I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se dispone la aplicación, con carácter provisional, de las cuantías máximas aprobadas por el Real Decreto 374/2010 de 26 marzo sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 727/2007 de 8 de junio sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dispone en su artículo 13 que la cuantía de las prestaciones económicas se establecerá anualmente por el Gobierno mediante Real Decreto, previo acuerdo del Consejo Territorial.

Por Real Decreto 374/2010 de 26 de marzo, se establecen las cuantías máximas de las prestaciones económicas para los grados III y II de dependencia, durante el año 2010.

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordó, en su reunión del 22 de diciembre de 2010, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, las siguientes cuantías máximas de las prestaciones para el año 2011:

Grados y niveles	Prestación económica vinculada al servicio - Euros mensuales	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar -	Prestación económica de asistencia personal - Euros mensuales
	Cuantía	Cuantía	Cuantía
Grado III Nivel 2	833,96	520,69	833,96
Grado III Nivel 1	625,47	416,98	625,47
Grado II Nivel 2	462,18	337,25	
Grado II Nivel 1	401,20	300,90	
Grado I Nivel 2	300,00	180,00	

Las cuantías acordadas por el Consejo Territorial para el año 2011 en los grados III y II de dependencia, son las mismas que las aprobadas por el citado Real Decreto 374/2010 de 26 de marzo.